



PERMISO ADMINISTRATIVO A DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA PERSONAL A HONORARIO

DECRETO N° 3898
CHILLAN VIEJO, 28 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 476 del 06/02/2020 que aprueba de prestación de servicios a honorarios.

La solicitud presentada por **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA** Rut: [REDACTED] para que se le Permiso Administrativo por 6 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 6 días de Permiso Administrativo a **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA**, Personal a Honorario, desde el día 15/12/2020 al 18/12/2020, quedándole disponible 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



23 DIC 2020